

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

	PATENTES	MARCAS	DISEÑO INDUSTRIAL
DERECHO	<ul style="list-style-type: none"> • Para el primero que registra • Monopolio de fabricación, ofrecimiento, introducción en el comercio o utilización del producto/proceso objeto de la patente • Posibilidad de transmitir el derecho: vender (cesión), alquilar (licencia), heredar, hipotecar • Actuar contra el que infringe el derecho: cese de la actividad, indemnización, medidas cautelares... 	<ul style="list-style-type: none"> • Para el primero que registra • Derecho exclusivo de utilización en el Tráfico económico • Posibilidad de transmitir el derecho: vender (cesión), alquilar (licencia), heredar, hipotecar • Actuar contra el que infringe el derecho: cese de la actividad, indemnización, medidas cautelares... 	<ul style="list-style-type: none"> • Para el primero que registra • Derecho exclusivo de ejecutar, fabricar, producir, vender, utilizar y explotar el objeto sobre el que recae • Posibilidad de transmitir el derecho: vender (cesión), alquilar (licencia), heredar, hipotecar • Actuar contra el que infringe el derecho: cese de la actividad, indemnización, medidas cautelares...
FIN DEL DERECHO	<ul style="list-style-type: none"> • Nulidad: el derecho se cancela por una sentencia • Caducidad: el derecho se extingue por haber transcurrido su plazo legal o por no pagar las tasas 	<ul style="list-style-type: none"> • Nulidad: el derecho se cancela por una sentencia • Caducidad: el derecho se extingue por haber transcurrido su plazo legal o por no pagar las tasas 	<ul style="list-style-type: none"> • Nulidad: el derecho se cancela por una sentencia • Caducidad: el derecho se extingue por haber transcurrido su plazo legal o por no pagar las tasas
DURACIÓN	20 años IMPRORROGABLES	INDEFINIDA mientras se paguen tasas de mantenimiento	Hasta un máximo de 20 años, en periodos de 10 IMPRORROGABLES
OBLIGACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Explotar la Invención • Divulgar la Invención • Pagar Tasas de mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la denominación • Pagar las tasas de mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la denominación • Pagar las tasas de mantenimiento
REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DRECHO	<ul style="list-style-type: none"> • Lo que se registra sea NUEVO, tenga ACTIVIDAD INVENTIVA, y posea APLICACIÓN INDUSTRIAL • No sea algo PROHIBIDO por la Ley 	<ul style="list-style-type: none"> • No se parezca a otro anterior • No entre dentro de alguna de la prohibiciones que indica la ley 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser nuevo • No entre dentro de alguna de la prohibiciones que indica la ley